

EN RESPUESTA A LA NOTA DEIA-DEEIA-AC-0185-0809-2023, "PROYECTO URBANISTICO LA ROCA 33"

1. El Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN), mediante nota N° 167-DEPROCA-2023, de acuerdo con lo presentado en la solicitud de modificación solicita:
 - a. Presentar prueba de presión y la certificación vigente, la cual garantiza si tiene la capacidad para dotar de agua potable en el proyecto. Esta certificación se solicita en la Dirección Nacional de Ingeniería o en la Regional del IDAAN en Arraiján, la misma tiene vigencia de 6 meses.

R: Se anexa a la presente nota la certificación emitida por el IDAAN, Certificado 007-2023-DRA y Pruebas de Laboratorios realizadas al pozo.

Es importante señalar que la el proyecto Urbanístico se abastece de agua potable a través de un pozo profundo el cual presenta un buen caudal y una buena recuperación, lo que garantiza el llenado del tanque de reserva, y por gravedad es distribuida lo que da como resultado una buena presión en la en el suministro del agua a todas las residencias.

2. Presentar el anteproyecto de relotificación aprobado por el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MIVIOT), vigente.

R: El anteproyecto de relotificación fue presentado al MIVIOT y cuenta con el sello de ventanilla única; este plano fue presentado en la solicitud de modificación.

Cabe señalar que para ser aprobado el plano de relotificación y como parte de requisitos se requiere tener la resolución de modificación aprobada por el Ministerio de Ambiente, motivo por el cual se sometió a evaluación la modificación para obtener la resolución y de esta manera poder continuar con el trámite de aprobación de plano vigente.

3. Presentar memoria técnica de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (original o copia notariada y firmada por responsable idóneo) donde se evidencie

que con el aumento de vivienda la PTAR cuenta con la capacidad para abastecer el proyecto.

R: Se anexa la memoria técnica de la PTAR firmada por el responsable idóneo. Y la certificación de Ing Civil por la Obra de estructura existente donde indica que la planta cumple para las 12 residencias adicionales .